

CONCEPCIÓN, 28 de marzo de 2013.-

Nº 145 / VISTOS: el Decreto Alcaldicio Nº 1549, de 28 de diciembre de 2012, por el que se aprueba la Renovación del Rol de Patentes de Alcoholes de la Comuna de Concepción, para el primer semestre del año 2013; los antecedentes de la Providencia Nº 1060, de 8 de febrero de 2013; el Acuerdo Nº 132-12-2013, de esta fecha, del Concejo Municipal de Concepción, que acordó aprobar rehabilitar estas patentes; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 5 inciso tercero y 7 inciso tercero de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo establecido en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1. Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 1549, de 28 de diciembre de 2012, por el que se aprueba la Renovación del Rol de Patentes de Alcoholes de la Comuna Concepción, para el primer semestre del año 2013, sólo en el sentido de **rehabilitar** las Patentes con giro de Restaurante Diurno y Nocturno, Roles N°s 4-3513 y 4-3512, a nombre del señor **GABRIEL ANDRÉS MATUS LABRAÑA**, RUT Nº 8.271.245-3, autorizadas para funcionar en calle O'Higgins Nº 67 de esta Comuna, las que fueron caducadas por encontrarse en morosidad.
2. Se elimina del Rol de Patentes de Alcoholes Giro No Limitada Morosas al 18 de diciembre de 2012 y quedan habilitadas las patentes Roles N°s 4-3513 y 4-3512 por haberse efectuado el pago el día 28 de diciembre de 2012.



DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Sra. Tesorera Municipal
 - Señor Gabriel Matus Labraña:
O'Higgins Nº 67 - Concepción
 - Archivo
- PII/yr